



A BME GROWTH

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), SERESCO, S.A. (la “Sociedad” o “SERESCO”), pone en conocimiento del Mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En la Junta General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 23 de mayo de 2023 en Oviedo, tal y como se comunicó mediante Otra Información Relevante, se aprobó por unanimidad destinar a pago de dividendos la cantidad de 371.546 euros. En ejecución de dicho Acuerdo, el Consejo de Administración en la misma fecha acordó que el pago de dividendos se efectuará el 15 de junio de 2023 en favor de los titulares de las acciones de la Sociedad al cierre del mercado el día 12 de junio de 2023.

El detalle del pago del dividendo previsto es el siguiente:

Calendario y detalle de pago del dividendo	
Fecha de último día de negociación con derecho a dividendo o Last trading date	12/06/2023
Fecha Ex-Date	13/06/2023
Fecha de corte o Record Date	14/06/2023
Fecha de pago de dividendo o Payment Date	15/06/2023
Fecha de fin de período de reclamaciones de devoluciones de retención	10/07/2023
Total acciones con derecho a cobro (todas las acciones en circulación) *	8.935.781
Importe bruto (euros/acción)	0,04157958
Importe unitario de retención fiscal (euros/acción)	0,00790012
Importe neto (euros/acción)	0,03367946

* El número de acciones con derecho a cobro considera todas las acciones en circulación, excluida la autocartera, que a fecha de 7 de junio de 2023 ascendía a 8.935.781 acciones, por lo que el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del 12 de junio de 2023, siendo el día considerado como “last trading date”.

El reparto de este dividendo se efectuará a través de los medios que la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR) pone a disposición de las entidades participantes, siendo la entidad designada como agente de pago el Banco de Sabadell S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Oviedo, a 8 de junio de 2023
Fdo. D. José Carlos Suárez García
Consejero Delegado de SERESCO, S.A.